



## **APRUEBA MANUAL DE NORMAS GRÁFICAS QUE INDICA PARA LA UNIDAD DE NEGOCIOS 11 DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN EN EL GRAN VALPARAÍSO.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N°279 de 1960; el Decreto Ley N°557 de 1974; en la Ley N°18.696; en la Ley N°19.040; en la Ley N° 18.059; en la Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880; el D.F.L. N°1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; la Ley N°20.378; la Ley N°20.696; el Decreto Supremo N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Afectas N°130, de 2014 y N°2 de 2016, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N°1745/2019 que **“Aprueba Condiciones de Operación, Requisitos y Otras Exigencias que Expone de Perímetro de Exclusión de la ley 18.696 Establecido en Gran Valparaíso”** y sus modificaciones a través de las Resoluciones Exentas N°794/2020, N°1781/2020 y N°2467/2020 y la Resolución Afecta N°17/2023; la Resolución Exenta N°4102/2015 que modifica la Resolución Exenta N°1247/2015 y la Resolución Exenta N°5515/2022, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Oficios N°3614/2023 y N°6621/2023, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022 de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable a la materia.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, entre las herramientas específicas que el ordenamiento jurídico contempla, y que permiten que el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones disponga la regulación de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros; se encuentra el Perímetro de Exclusión, que consagra el artículo 3° de la Ley N°18.696, por medio del cual consiste se determina un área geográfica en la que se exige, a todos los servicios de transporte público que operen en el área respectiva y por un plazo determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones de operación y de utilización de vías, y otras exigencias, restricciones, diferenciaciones o regulaciones específicas, tales como tarifas, estructuras tarifarias, programación vial, regularidad, frecuencia, antigüedad, requerimientos tecnológicos o administrativos, entre otras.

2. Que mediante Resolución Afecta N°130 de 2014, y su modificación mediante la Resolución Afecta N°2 de 2016, ambas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, se aprobó formato tipo de acto administrativo que establece Perímetro de Exclusión de la Ley N°18.696, en el área geográfica de aplicación del mismo y aprueba condiciones de operación, requisitos y otras exigencias que expone.



3. Que, mediante la Resolución Exenta N°1745 de 19 de junio de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones, se aprobaron las condiciones de operación, requisitos, y exigencias que regulan el perímetro de exclusión ya mencionado, entre las cuales se encuentra las características internas y externas de los vehículos.

4. Que, teniendo presente que el perímetro de exclusión vigente en el Gran Valparaíso ha significado un gran avance en lo que a operación y gestión de los sistemas de transporte respecta; existen casos en los que se ha advertido la necesidad de implementar medidas de emergencia para reforzar la oferta de servicios de transporte público de pasajeros, fundamentalmente debido a que algunos servicios no han cumplido con los estándares de servicio exigidos en las respectivas condiciones de operación que les son aplicables. En razón de ello, mediante Resolución Exenta N°5512 del 30 de diciembre de 2022, el Ministerio de Transportes creó el "Programa Especial de Emergencia para el Fortalecimiento de Transporte Público Urbano en Zonas Conurbadas".

5. Que, atendido los hechos descritos, mediante Oficio N°3614 de 03 de febrero de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso informó las condiciones asociadas a la prestación del servicio e invitó a los operadores de Transporte a presentar cotizaciones para operar de manera transitoria, servicios de las comunas de Quilpué y Villa Alemana.

6. Que, habiendo revisado los antecedentes que integraban la única postulación presentada con fecha 16 de febrero de 2023 y una vez salvados los errores identificados, con el fin de cumplir con lo establecido en la invitación aludida, esta Secretaría Regional propuso al adjudicatario encargado de asumir la operación de la Unidad de Negocios N°11 del perímetro de Exclusión del Gran Valparaíso.

7. Que, el numeral 3.6.1, literal a.) de Resolución Exenta N°1745 de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece que "Los vehículos con que se preste servicios de transporte público en el perímetro de exclusión deberán cumplir con las características que establezca un Manual de Normas Gráficas que aprobará la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones" y en conformidad a ello, esta Secretaría Regional mediante el presente acto administrativo procederá a aprobar el instrumento que regulará las características internas y externas de los vehículos con que se presten los servicios de transporte público en el perímetro de exclusión a que se refiere el considerando 3° precedente.

#### **RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el siguiente Manual de Normas Gráficas, que regulará las características internas y externas de los vehículos con que se presten servicios de transporte público en la Unidad de Negocios 11 del Perímetro de Exclusión del Gran Valparaíso, que será aplicable de forma exclusiva a quienes operen bajo este marco regulatorio.



**2. PUBLÍQUESE** íntegramente el Manual de Normas Gráficas a que se refiere el resuelto 1º, adjunto en Anexo 1, en la página web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el sitio web [www.dtptr.gob.cl](http://www.dtptr.gob.cl) para conocimiento general y consulta permanente.

**3. NOTIFÍQUESE** por correo electrónico, la presente Resolución Exenta, al representante legal de la Unidad de Negocios 11 señor Claudio Farías Monsalve, cédula de identidad N°10.827.446-8, a la casilla [cfarias67@gmail.com](mailto:cfarias67@gmail.com)

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**Distribución:**

REPRESENTANTE LEGAL UN11 PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DEL GRAN VALPARAÍSO  
ASESOR TECNICO OPERACIONAL UN11 PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DEL GRAN VALPARAÍSO  
ROCÍO BELÉN PINTO - GESTOR(A) MACROZONA URBANA CENTRO SUR - MACROZONA URBANA CENTRO SUR  
MELANIE ANDREA MEZA - ANALISTA DE MACROZONA URBANA CENTRO SUR - MACROZONA URBANA CENTRO SUR  
MARITZA DEL CARMEN ROBLEDO - ANALISTA DE EVALUACION TECNICA - EVALUACION TECNICA  
ANTONIO ERNESTO RIVEROS - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES  
HIKARI FABIOLA GUTIERREZ - ENCARGADO(A) CONTRATOS AREA URBANA - CONTRATOS AREA URBANA  
MARTA REBECA GARCÍA - EJECUTIVO(A) DE REGISTROS - REGISTROS Y PERMISOS



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

801791

E83185/2023



Ministerio de  
Transportes y  
Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

MANUAL DE NORMAS GRÁFICAS  
**SERVICIOS ESPECIALES**  
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO

# Valparaíso

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
DIVISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO  
REGIONAL

## Introducción

El presente documento es un Manual de Normas Gráficas (MNG) para la implementación de los nuevos Servicios Especiales del Sistema de Transporte Público de buses urbanos de Valparaíso.

La normalización del Sistema de Información Visual tiene como objetivo mejorar el acceso al transporte público de residentes, nuevos habitantes y turistas; también facilitar la comunicación e interacción entre la autoridad, prestadores de servicios y usuarios.

Asimismo, contribuye a ordenar y embellecer el entorno urbano del cual vehículos de transporte público e infraestructura forman parte; junto con reflejar la modernización del Sistema de Transporte Público en el marco de las mejoras que establece Perímetro de Exclusión.

El MNG cubre los componentes tanto interiores como exteriores de los vehículos.

## Pictogramas

Los pictogramas tienen como función sintetizar un concepto, palabra o acción en una imagen de fácil identificación y recordación, por lo que son un recurso de mucha utilidad en los sistemas de información de transporte público. A continuación, se encuentra una familia de pictogramas propia del SIV que es adecuada para la señalización y reproducción en diversas escalas.

Cada pictograma tiene un uso particular conforme a la pieza gráfica en que se incluya por lo que deben utilizarse según las especificaciones que así lo indiquen. Los pictogramas se presentan en su versión positiva que es su aplicación más común, pero no es la única.

En cada una de las piezas gráficas de este manual se indica el tamaño y color del pictograma correspondiente. Los pictogramas para parada de bus y taxi colectivo no se inscriben dentro de un círculo.

La reproducción de los pictogramas se realiza a partir de un archivo digital, en las proporciones dadas y conservando la unidad con el campo que lo contiene.



Parada de bus



Parada de taxi colectivo



Advertencia



Prohibido fumar



Radio



Extintor



Transporte accesible



Asiento preferencial



Contacto telefónico



Información



Consulta Web



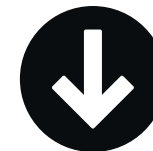
Contacto email



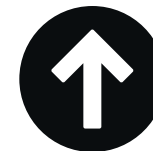
Horario



Número de pasajeros sentados

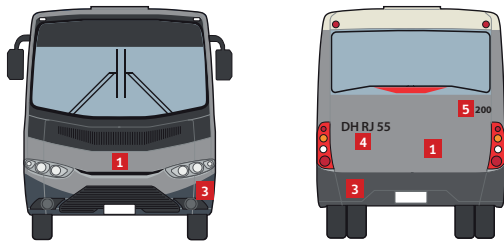


Flecha de salida



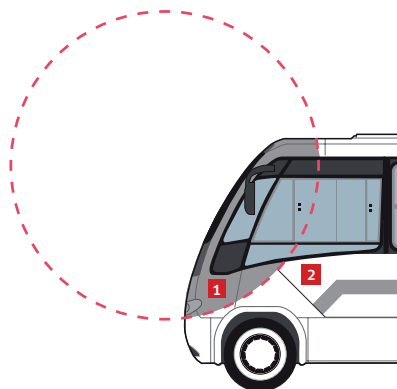
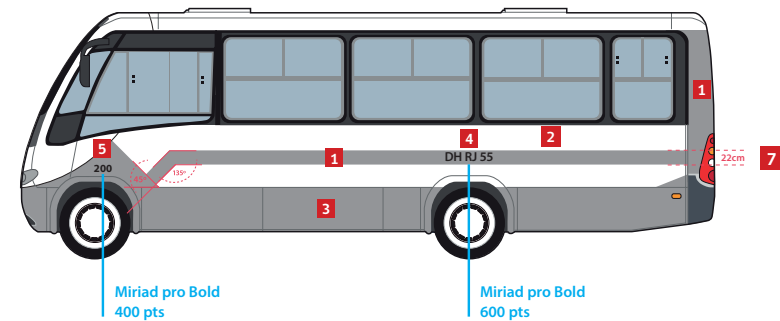
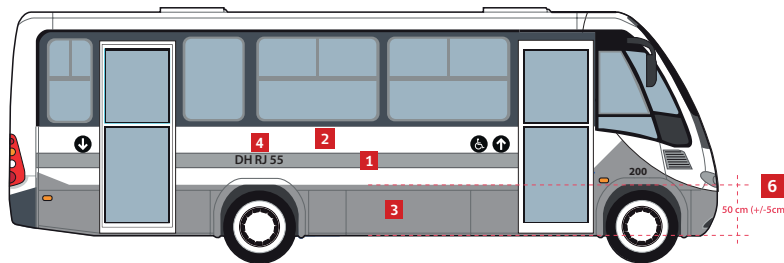
Flecha de ingreso

## Diseño y Pintura Carrocería



Los buses de servicios especiales que se incorporen al sistema, deberán utilizar un único diseño, acorde a la actual línea gráfica y los colores indicados en este manual.

Cada vehículo deberá llevar adhesivos con la PPU y el número de orden otorgado por la empresa en ambos costados del bus (centrado sobre las ruedas y a 10 cm de la franja inferior), los que también deben instalarse en la parte posterior.



- 1** Color predominante   **2** Color secundario   **3** Gris Franja inferior   **4** PPU
- 5** Número Bus   **6** Alto Franja Inferior   **7** Alto Franja Intermedia

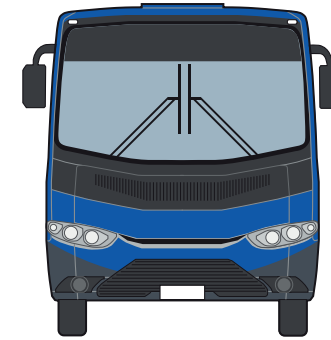
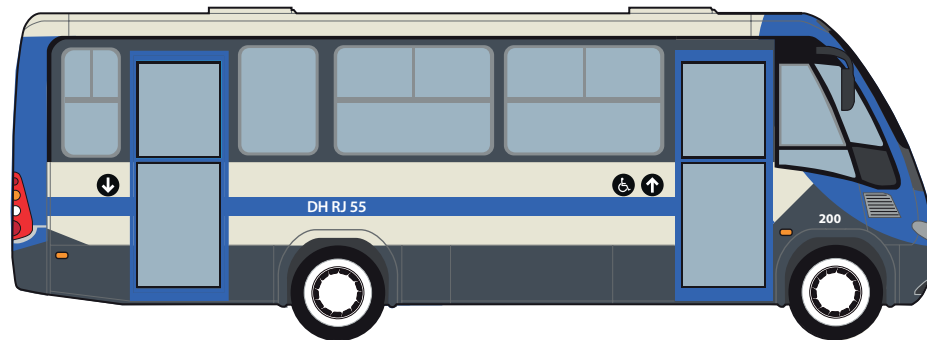
### Especificaciones técnicas para todas las carrocerías

Vinilo adhesivo: Vinilo opaco de alta adherencia y larga duración, lavable, con protección UV, resistente al agua, intemperie y humedad ambiente.

Pintura: Bicapa poliéster electrostática según referencia RAL que corresponda.



## Diseño y Pintura Carrocería



Color predominante



RAL 5017

Color secundario

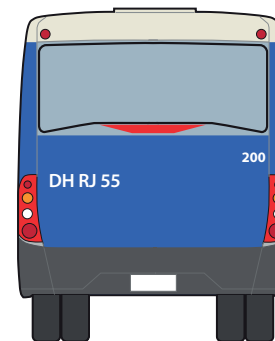
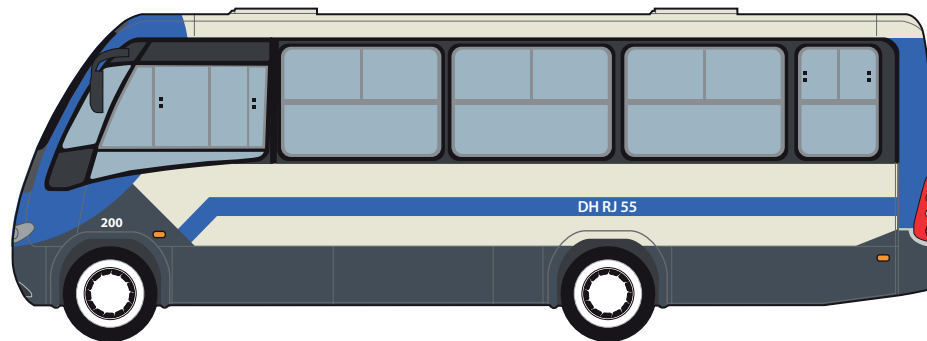


RAL 9002

Gris



RAL 7043



## Letrero único de recorrido (LUR)

### A Línea



### B Hitos principales



### Colores



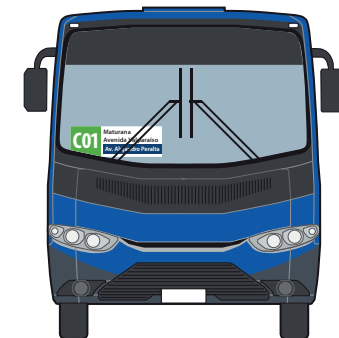
El Letrero Único de Recorrido (LUR) identifica el servicio y describe la ruta a través de nombres de hitos del recorrido, ejes principales y nombre del destino. Su tamaño es de 60 x 35cm. El tablero del LUR se compone de la identificación de la línea **A** y los hitos principales del recorrido **B**.

El LUR debe realizarse para la descripción de los recorridos de ida y vuelta.

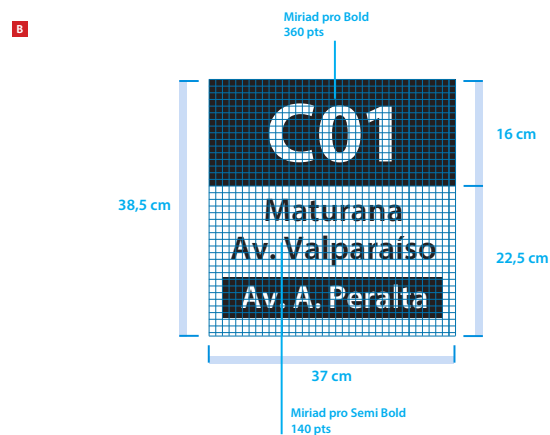
El LUR debe disponer de espacio para ubicación de 3 hitos principales, los cuales deben identificarse con el nombre completo de ser posible. Si no existe el espacio suficiente, deben utilizarse abreviaturas.

La descripción del recorrido debe garantizar una continuidad lógica en el desarrollo de la ruta.

El LUR debe ubicarse en el costado inferior derecho del parabrisas delantero del bus.



## Letrero único de recorrido (LUR)



En la figura **A** se muestra la división de los campos para cada uno de los tipos de información del LUR frontal, así como los detalles de las especificaciones para cada uno de los tipos de contenidos.

En la figura **B** se muestra la división de los campos para cada uno de los tipos de información del LUR lateral, así como los detalles de las especificaciones para cada uno de los tipos de contenidos. Su tamaño es de 37x 38,5cm.

El tablero para el LUR frontal se debe empotrar en una estructura fija, que permita su fácil recambio y al mismo tiempo la fijación de manera perpendicular (no inclinados). Estas estructuras de soporte deben ser resistentes al movimiento.

La iluminación de los LUR frontales debe ser uniforme a lo largo de la superficie del tablero, para evitar la presencia de fuertes concentraciones de luz o penumbras.

La fuente luminosa no debe ocultar el LUR ni alguna de sus partes, así mismo la luz debe dirigirse hacia el tablero y no hacia el panorámico para evitar destellos o reflejos inconvenientes para los usuarios. La iluminación debe permitir la correcta visibilidad al momento de carecer de luz natural.

### Especificaciones técnicas

Lámina de acrílico: color blanco de mínimo e= 3mm.

Vinilo adhesivo: Vinilo opaco de alta adherencia y larga duración, lavable, con protección UV, resistente al agua, intemperie y humedad ambiente.

## Cenefa frontal

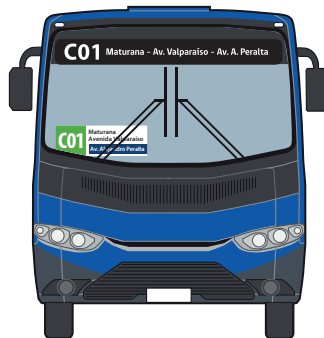
**A** Vista general



**B** Vista esquemática



**C** Ubicación



Aquellos vehículos que no cuentan con informador electrónico utilizarán una cenefa frontal fija. Ésta debe identificar la línea que presta el servicio mediante el texto “Línea” acompañado por el número de la misma (escrito en números).

Los textos deben utilizar la fuente Myriad Pro Bold en color blanco sobre fondo negro. El tamaño de la cenefa debe ser de 200 cm de ancho por 20 cm de alto.

En la figura **A** Vista general se muestran las dimensiones y apariencia general de la pieza.

En la figura **B** Vista esquemática se muestran los detalles de ubicación, tamaño y disposición de los componentes de tipografía.

La cenefa se ubica centrada con respecto al espacio que la contiene (ver figura C).

Es necesario emplear adhesivos de alta duración y alta adherencia, lavables y con barniz de protección UV.

### Especificaciones técnicas

Vinilo adhesivo: Vinilo opaco de alta adherencia y larga duración, lavable, con protección UV, resistente al agua, intemperie y humedad ambiente.

## Adhesivos externos | Tarifas

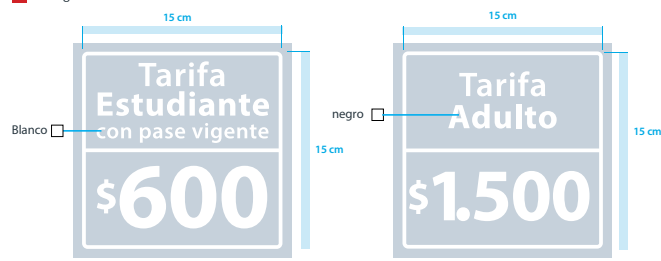
Este adhesivo indica el tipo de tarifa y el costo asociado según sea estudiante o adulto. Se utilizan en la parte superior izquierda del parabrisas. También se ubican en la parte superior del primer ventanal junto a la puerta de ingreso.

El formato de los adhesivos es cuadrado de 15 cm de lado y se emplean en color blanco y fondo transparente.

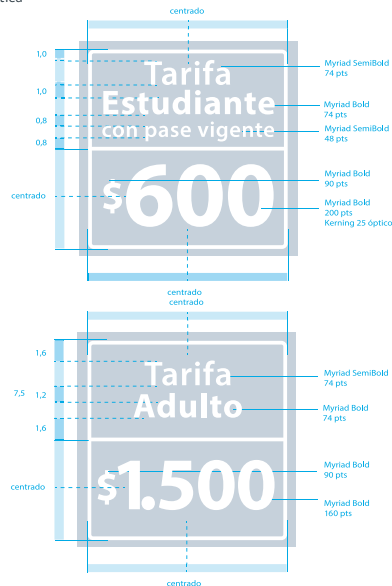
En la figura **A**, Vista general, se muestran las dimensiones y apariencia de la pieza.

En la figura **B**, Vista esquemática, se muestran los detalles de ubicación, tamaño y disposición de los componentes de tipografía. En la figura C, Ubicación, se muestra el ejemplo de la disposición de los elementos en un vehículo.

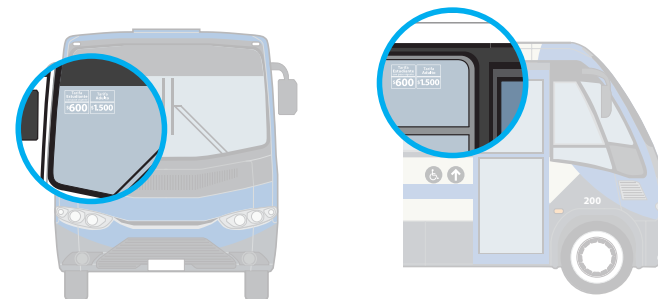
**A** Vista general



**B** Vista esquemática



**C** Ubicación



### Especificaciones técnicas

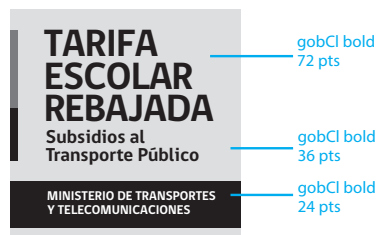
Vinilo adhesivo: Vinilo transparente de alta adherencia y larga duración, lavable, con protección UV, resistente al agua, intemperie y humedad ambiente.

## Adhesivos externos | Tarifas

**A** Vista general



**B** Vista esquemática



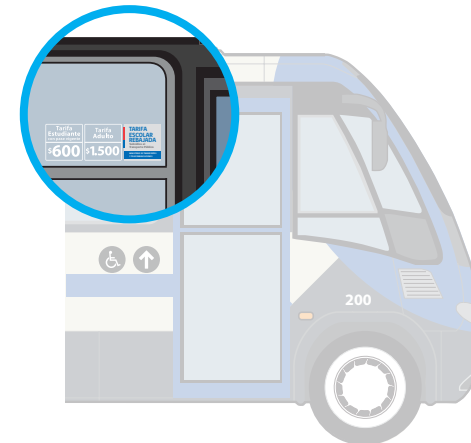
### Tarifa Escolar Rebajada

Este adhesivo indica que el bus recibe subsidio para rebajar la tarifa escolar a un 33% de la tarifa adulto. Se utiliza en la parte superior izquierda del parabrisas.

También se ubica en la parte superior del primer ventanal junto a la puerta de ingreso. En la figura **A**, Vista general, se muestran las dimensiones y apariencia de las piezas.

En la figura **B**, Vista esquemática, se muestran los detalles de ubicación, tamaño y disposición de los componentes de tipografía. En la figura **C**, Ubicación, se muestra el ejemplo de la disposición de los elementos en un vehículo.

**C** Ubicación



#### Especificaciones técnicas

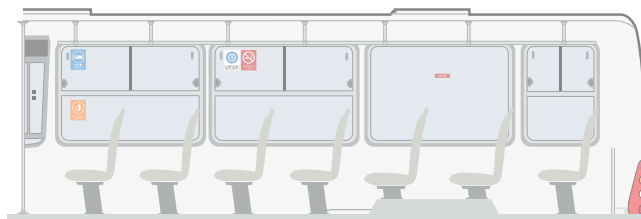
Vinilo adhesivo: Vinilo opaco de alta adherencia y larga duración, lavable, con protección UV, resistente al agua, intemperie y humedad ambiente.

## Adhesivos internos

Los adhesivos que se detallan en esta página son de aplicación obligatorio en el interior de los buses de servicios especiales

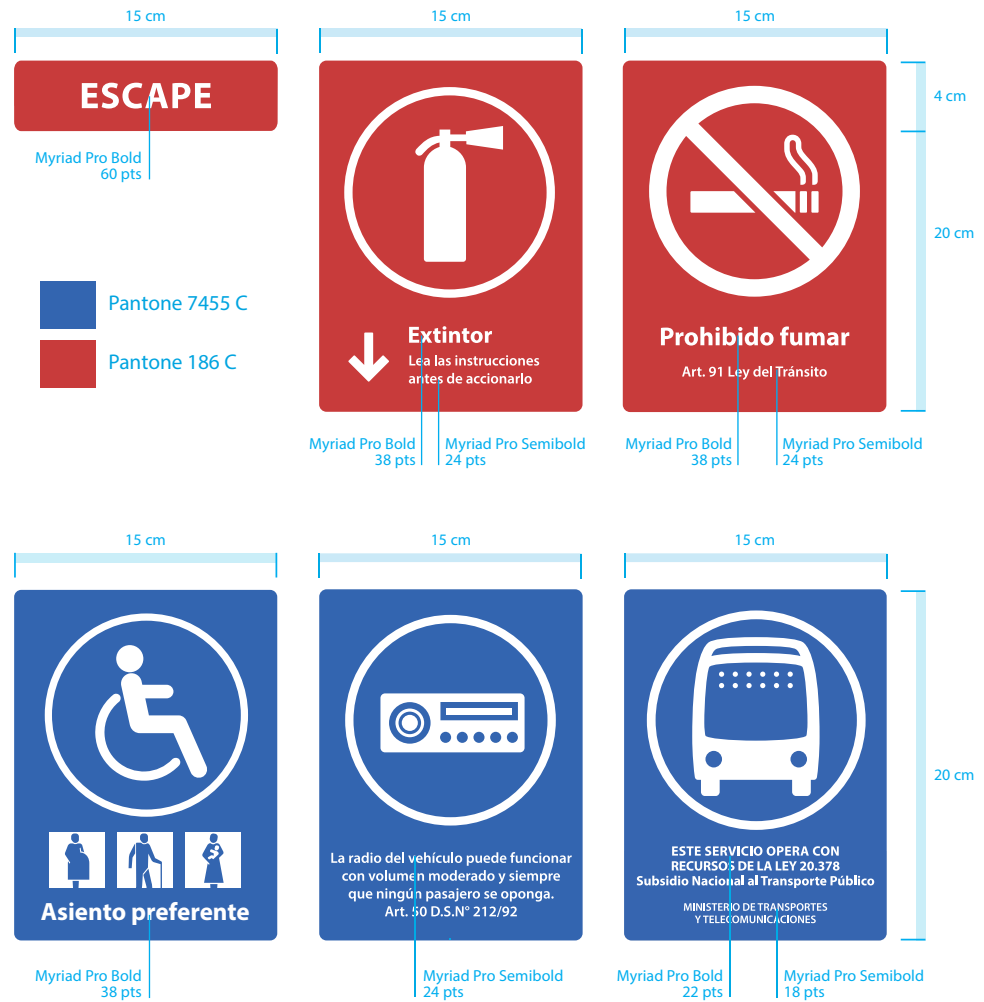
Todos los adhesivos tienen un tamaño de 15 x 20cm. con excepción de la señal de escape que mide 15 x 4 cm.

Ejemplo de ubicación de los adhesivos en el interior de un bus.

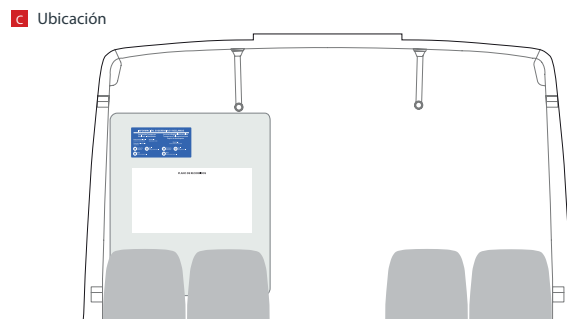
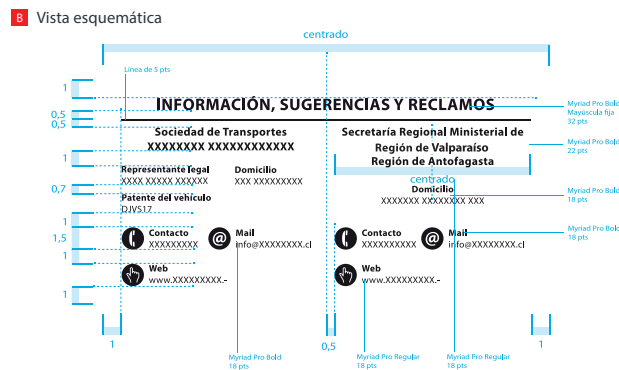


### Especificaciones técnicas

Vinilo adhesivo: Vinilo opaco de alta adherencia y larga duración, lavable de alta permanencia del color.



## Adhesivos internos



### Información de contacto, sugerencias y reclamos

Esta señal que contiene los datos de contacto para el suministro de información y/o reporte de sugerencias y reclamos, se debe ubicar a la vista de la mayoría de los usuarios y debe contener la información de contacto del operador y los datos de contacto de la autoridad SEREMITT de la Región de Valparaíso.

#### Operador

Los datos a suministrar son la identificación del operador, la información del representante legal y domicilio del mismo, la placa patente, el teléfono de contacto, así como el sitio web web y correo electrónico de contacto.

#### SEREMITT Valparaíso

Debe suministrar dirección, teléfono de contacto, sitio web y correo electrónico de contacto.

En la figura **A**, Vista general, se muestra la apariencia de la pieza y sus dimensiones.

En la figura **B**, Vista esquemática, se muestran los detalles de los elementos tipográficos y disposición de elementos gráficos.

En la figura **C**, Ubicación, se muestra un ejemplo de la disposición de la señal al interior del vehículo.

La elaboración de la señal debe ser en materiales resistentes al lavado garantizando las condiciones de adherencia, permanencia del color y durabilidad.